

BASES Y CONDICIONES SORTEO **Pindapoy en tu picnic de primavera**

1. Del Organizador: Podrán participar de la presente promoción de alcance Nacional, denominada **Pindapoy en tu picnic de primavera** (en adelante la "Promoción"), organizada por **Pindapoy** (en adelante el "Organizador"), todas las personas mayores de 18 años residentes en Argentina.

2. Plazo de Vigencia: La Promoción se registrará por estas bases y condiciones (en adelante las "Bases") y tendrá vigencia en la República Argentina desde las **15:00 del 13 de septiembre del 2019** hasta las **15:00 del 19 de septiembre del 2019** (en adelante el "Plazo").

3. Participantes: Sólo pueden participar del concurso las personas con domicilio real en el territorio de la República Argentina, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. Si el ganador/a reside fuera de Argentina al momento del sorteo, habrá perdido todos los derechos al premio. *Si el ganador es menor de edad, quien resulte adjudicatario deberá acreditar la expresa conformidad de sus padres o tutores legales, para participar en el concurso y recibir el premio en cuestión.* No podrán participar en la Promoción; empleados del Organizador y/o de **Pindapoy**, el personal de sus agencias de publicidad y/o de promoción, ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de éstos, ya sea que lo hagan a nombre propio o de terceros.

4. Mecánica de Participación: Los usuarios deberán responder a la consigna: - **Arrobar amigo/a - Darle Me gusta a la imagen - Seguirnos en las cuentas de Facebook e Instagram - Mencionarnos en una historia (Instagram)** El ganador se seleccionará mediante la aplicación online **Easy Promos**, quien resulte ganador queda a exclusivo criterio del Organizador. El ganador estará en el grupo de los participantes que ha cumplido la consigna. El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación, siendo ello a su único y exclusivo criterio. Los participantes, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases. El participante para ser seleccionado ganador deberá ser seguidor en **FACEBOOK @Pindapoy.ar e INSTAGRAM @pindapoy_ar**.

5. Sin Obligación de Compra: La presente Promoción es sin obligación de compra ya que se puede participar libremente y gratuitamente sin implicar obligación directa ni indirecta de compra ni/o contratación de servicio alguno con el Organizador.

6. Protección de Datos Personales: Los datos que puedan obtenerse de los Participantes serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar la Promoción. El Organizador se encontrará facultado a utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios. El Organizador garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar de la presente Promoción, los Participantes autorizan al Organizador a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

7. Premios en Juego: En el marco de la presente Promoción se pondrán en juego

FACEBOOK: 15 JUGOS PINDAPOY DE 1LT. **INSTAGRAM:** 30 JUGOS PINDAPOY DE 200ML.

8. Notificación y entrega de Premios: Los nombres de los ganadores se publicarán en la cuenta de **FACEBOOK @Pindapoy.ar** e **INSTAGRAM @pindapoy_ar** .

El ganador deberá ponerse en contacto mediante mensaje privado para gestionar la entrega del premio. **Pindapoy** se contactará con el ganador o ganadora en la mayor brevedad posible para notificarle el premio, solicitar sus datos y proceder a la entrega del mismo. **Pindapoy** no se responsabiliza de no poder entregar el premio, siempre y cuando se hagan todos los esfuerzos por ponerse en contacto con dicho ganador. En caso de incompatibilidad entre los derechos de los usuarios y los datos necesarios para culminar el sorteo, prevalecerán los derechos legales (es decir, si alguien participa y antes del sorteo deja de ser seguidor de las cuentas de **Vera Romántica** y resultase ganador, habría perdido todos los derechos al premio).

9. Limitación de responsabilidad: **Pindapoy** se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento la continuidad del sorteo, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa de **Pindapoy** sin que de ello se deriven responsabilidades para **Pindapoy** ni derecho a indemnizaciones. No obstante, **Pindapoy** se compromete a utilizar todos los medios a su alcance y lógicos para la celebración del sorteo entre los participantes habidos antes de cualquier imprevisto.

10. Declaraciones y Garantías: Cada participante declara y garantiza al Organizador ser el único titular y conocer y aceptar las Bases. La sola participación en la Promoción implica la cesión total absoluta y gratuita de todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a favor del Organizador, quien se encontrará facultado a utilizar y/o difundir por cualquier medio masivo de comunicación (incluyendo pero sin limitar: radio y todo tipo de televisión: abierta, por cable, satelital, sub TV, etc., prensa, edición papel: catálogos, folletos, panfletos, dibujos, libros, cartas, carpetas y revistas de prensa, carteles, ediciones multimedia y electrónica: intranet, Internet), plazo o territorio a su exclusivo criterio y sin previa notificación o autorización del participante que la hubiera ingresado.

11. Asignación y entrega de los Premios: La asignación del Premio a los ganadores queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. Como condición para la asignación de los Premios, cada Participante Favorecido deberá entregar, al momento de recibir su Premio, fotocopias de la primera y segunda página de su DNI y firmar el respectivo acuse de recibo (en adelante los "Ganadores"). De no cumplirse con los requisitos establecidos en estas Bases o si el Participante Favorecido no diera respuesta una vez contactado por el Organizador en un plazo de 24 horas de finalizada la promoción, ello podrá merecer a exclusivo criterio del Organizador que el Premio no le sea asignado y quede automáticamente descalificado, sin derecho a Premio, reclamo ni indemnización alguna. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos hará perder al participante favorecido, en forma automática, el derecho a la asignación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Ante la pérdida del derecho de un participante favorecido a la asignación del Premio por cualquier causa que ello fuera, el Organizador se encontrará facultado, pero no obligado, a seleccionar suplentes en legítimo cumplimiento de las presentes Bases. El Premio se entregará en el lugar que de común acuerdo se fije con el Participante Favorecido, debiendo el Ganador firmar el acuse

pertinente. En caso que los Participantes Favorecidos no se presentaren a retirar los Premios por causas ajenas al Organizador, perderán todo derecho a obtener el Premio respectivo y se considerará que el Premio no ha sido asignado quedando automáticamente descalificado y sin derecho a Premio, reclamo ni indemnización alguna. Los Premios no asignados a ganador alguno quedarán en poder del Organizador.